



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/206/2021**, relativo al **Asunto General** formado con el escrito signado y presentado de fecha nueve de agosto de la presente anualidad, por Rocío Madai Angulo Ruiz, Secretaria del Consejo Electoral Distrital 05 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche; presentado ante la Oficialía de Partes de este tribunal electoral a las 18:45 del día nueve de agosto de la presente anualidad, quien se identifica con su credencial de elector ANRZRC90091404M900. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinticinco minutos** del día de hoy **diez de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la autoridad responsable y demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.





**ASUNTO GENERAL.
EXPEDIENTE: TEEC/AG/206/2021.**

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, de este órgano jurisdiccional electoral local, con el escrito signado y presentado de fecha nueve de agosto de la presente anualidad, por Rocío Madai Angulo Ruíz, Secretaria del Consejo Electoral Distrital 05 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche; presentado ante la Oficialía de Partes de este tribunal electoral a las 18:45 del día nueve de agosto de la presente anualidad, quien se identifica con su credencial de elector ANRZRC90091404M900. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral, se **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Con el escrito signado por Rocío Madai Angulo Ruíz, Secretaria del Consejo Electoral Distrital 05 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y el presente proveído intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave **TEEC/AG/206/2021**, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. ----

SEGUNDO: Se tiene por recibida a Rocío Madai Angulo Ruíz, Secretaria del Consejo Electoral Distrital 05 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con su escrito manifestando lo siguiente: -----

"...Por medio del presente notifica que para efectos de los requerimientos recibidos vía correo electrónico, se tome en cuenta que a partir del 9 de agosto del presente año, este consejo no cuenta con servicio de internet. Lo anterior con la finalidad de cualquier requerimiento que se solicite a este consejo podrá



recibirse de manera física en el horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de 10:00 a 13:00 horas sábado...".-----

TERCERO: Hágase saber al Consejo Electoral Distrital 05 con sede en esta ciudad, que de acuerdo con el artículo 639, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles y los plazos se computarán de momento a momento; y si están señalados por días, estos se considerarán de veinticuatro horas. -----

En razón de lo anterior, comuníquese al citado Consejo Electoral Distrital, que no ha lugar a tener por válida la decisión notificada por oficio con la referencia alfanumérica CD05/279/2021, descrito en la nota de cuenta. Así mismo, se le conmina a acatar lo señalado en el ordenamiento jurídico antes citado, a reserva de proveer lo conducente en caso de incumplir tal disposición. -----

Además, derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, que causa el padecimiento denominado COVID-19, el pleno de este tribunal electoral emitió los "Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores", como una medida extraordinaria y temporal para para mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 en nuestra localidad, que contempla privilegiar el uso de tecnologías de la información para la presentación y sustanciación de medios de impugnación, a fin de salvaguardar la salud del personal de este organismo. Motivo por el cual se continuará realizando las diligencias y notificaciones de manera electrónica. -

Notifíquese por oficio al Consejo Electoral Distrital 05, con sede en esta ciudad, y por estrados físicos y electrónicos a los demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta misma fecha (9 de agosto de 2021), hago entrega este expediente a la actuaría de este Tribunal. - Conste. - - - - -